



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO
PERU

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007- 2023 – MPLP/GM

Tingo María, 08 de marzo de 2023

VISTO:

Informe N° 056-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Subgerente de Desarrollo Institucional por el cual presenta renuncia irrevocable a la designación como Responsable a la administración del Sistema Único de Trámites- SUT de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; y el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativo y servicios prestados en exclusividad, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1310 aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la interconexión de sistemas de trámite documentado o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre entidades públicas. Asimismo, la segunda disposición complementaria final del reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, dispone que mediante resolución de la secretaria general de gestión pública aprobara el manual del usuario SUT;

Máxime, el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativo y servicios prestados en exclusividad, establece en su Artículo 7, que la Supervisión del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA a través del SUT de las entidades de la Administración Pública está a cargo del Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces, concordante con el Artículo 16 que dispone, que la Supervisión por parte de la entidad de la Administración Pública estará a cargo del Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces de las entidad, (...) es responsable de la supervisión de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluidos en el SUT para lo cual monitorea la realización de las siguientes acciones: 1) Revisar su TUPA para definir la pertinencia y necesidad de mantener cada procedimiento administrativo y servicio prestado en exclusividad. (...);

Con, Resolución Gerencial N°002-2023-MPLP/GM de fecha 09 de febrero de 2023, se designó al Econ. Rafael Villanueva Ruiz como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 056-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI, de fecha 03 de marzo de 2023, el Subgerente de Desarrollo Institucional presenta renuncia irrevocable a la designación como Responsable de la administración del Sistema Único de Trámites- SUT de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Que, en tal sentido y en mérito al Decreto Supremo N° 031-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Único de Trámites (SUT), resulta necesario designar a un nuevo Responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Por lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial N°002-2023-MPLP/GM de fecha 09 de febrero de 2023, donde se designó al Econ. Econ. Rafael Villanueva Ruiz como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites – SUT, de La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Huánuco, que consigna los siguientes datos:

- Nombre : Abog. Linder Benancio Balbin Vilca
- Cargo : Secretario General
- DNI N° : 15433374
- Correo Institucional : secretaria.general@munitingomaria.gob.pe
- Correo Personal : balbinlinder@gmail.com
- Teléfono : 992640759

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto administrativo al Servidor Abog. Linder Benancio Balbin Vilca, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al responsable de la Administración del SUT, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Desarrollo Institucional y demás órganos pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación en la página web del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Econ. Onildo Gómez Rangifo
GERENTE MUNICIPAL

www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525